



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ACOBAMBA - HVCA.

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

Secretaría General

ACUERDO DE CONCEJO N° 183-2023/MPA-CM

Acobamba, 20 de septiembre del 2023.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ACOBAMBA

POR CUANTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo N° 018-2023/MPA-CM, de fecha 20 de septiembre del 2023; pedido formulado por el Regidor Sr. **Pompiano ARECHE FLORES**, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305, la que precisa que las Municipalidades son gobiernos locales con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, autonomía que según lo prescrito por el artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades; radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el artículo 41° de Ley N° 27972 modificada por la Ley N° 31433 Ley que modifica la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, de las atribuciones y responsabilidades de concejos municipales para fortalecer en el ejercicio de su función de fiscalización, sobre acuerdos indica: "Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional. Los acuerdos aprobados, cuando así lo requieran, incluyen un plan de implementación que establezca las acciones a realizar, señalando metas, plazos y financiamiento, según corresponda";

Que, el numeral 2 del artículo 10° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece como atribución y obligación del Concejo Municipal lo siguiente: "**Formular pedidos y mociones de orden del día**";

Que, de conformidad con el numeral 22 del Artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades, refiere "**Autorizar y atender los pedidos de información de los regidores para efectos de fiscalización**";

Que en Sesión Ordinaria de Concejo N° 018-2023, de fecha 20 de septiembre de 2023, el pedido del Regidor Sr. **Pompiano ARECHE FLORES**, de la Municipalidad Provincial de Acobamba, quien solicita Comunicar al Órgano de Control Institucional (OCI), realizar actuaciones pertinentes ante los presuntos hechos irregulares en la Contratación de Personal Administrativo, bajo el Régimen Laboral del Decreto Legislativo N° 1057 y 276, durante los periodos 2014 hasta 2022, en la Municipalidad Provincial de Acobamba;

Que, llegando a la orden del día, fue sustentado el pedido del Regidor Sr. **Pompiano ARECHE FLORES**, para luego ser puesta a consideración del Pleno del Concejo Municipal, el cual fue objeto de arduo debate y sometido a votación y aprobado por **UNANIMIDAD**;

De conformidad al Artículo 41° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades; con el voto unánime de los señores regidores y con la dispensa de la lectura y aprobación del acta, el Concejo Provincial de Acobamba, ha aprobado el siguiente:

ACUERDO:

Artículo Primero. -**APROBAR**, el Pedido del Regidor Sr. **Pompiano ARECHE FLORES** de la Municipalidad Provincial de Acobamba, quien solicita Comunicar al Órgano de Control Institucional (OCI), realizar actuaciones pertinentes ante los presuntos hechos irregulares en la Contratación de Personal Administrativo, bajo el Régimen Laboral del Decreto Legislativo N° 1057 y 276, durante los periodos 2014 hasta 2022 en la Municipalidad Provincial de Acobamba.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ACOBAMBA - HVCA.

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

Secretaria General

ACUERDO DE CONCEJO N° 183-2023/MPA-CM

Artículo Segundo. - ENCARGAR, a Gerencia Municipal, Gerencia de Administración, Sub Gerente de Gestión del Talento Humano y demás áreas correspondientes que realicen las gestiones correspondientes para el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo, bajo responsabilidad funcional.

Artículo Tercero. - ENCARGAR, a la Unidad de Tecnología de la Información y Sistemas de la Municipalidad Provincial de Acobamba la correspondiente publicación del presente Acuerdo, en el Portal Web Institucional de la Entidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



Distribución
ALC
GM
GA
SGGTH
UTlyS
SG

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
ACOBAMBA
ALCALDE
Elix Crispin Reymundo
ALCALDE